

## PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO “SEGURO RESPALDO VIDA”

### RESUMEN

#### 1. ¿Cuál es la vigencia de la póliza y de la cobertura?

La vigencia de la póliza figura en el acápite 1 de las Condiciones Particulares titulado “Datos de la Póliza”.

La cobertura otorgada a cada Asegurado empezará a las cero horas del día siguiente a la fecha de emisión del Certificado de Seguro; y, se mantendrá vigente mientras: (i) se encuentre vigente la presente póliza; (ii) la cobertura no se encuentre suspendida por falta de pago; (iii) el Asegurado no supere la Edad Máxima de Permanencia establecida en las Condiciones Particulares; y, (iv) no se produzcan los supuestos de resolución, extinción y nulidad del seguro establecidos en la Cláusula Décimo Séptima de las Condiciones Generales de la póliza: titulada “Terminación de la Cobertura”.

#### 2. ¿Cómo se ejerce el Derecho de Arrepentimiento?

El Asegurado podrá resolver el seguro respecto de él, sin expresión de causa, empleando los mismos mecanismos de forma, lugar y medios utilizados para su afiliación al seguro, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de recibido el Certificado de Seguro correspondiente. Si el Asegurado resuelve el seguro conforme a lo antes indicado, la Compañía devolverá la prima que hubiese sido recibida sin intereses. El ejercicio del derecho de arrepentimiento no está sujeto al pago de penalidades.

#### 3. ¿Qué riesgos cubre?

Cubre el fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la cobertura, siempre que la causa del fallecimiento no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de la póliza.

Asimismo, otorga al Asegurado las siguientes coberturas adicionales:

a) Indemnización por Cáncer.

b) Renta por Hospitalización.  
c) Indemnización por Sepelio.

#### 4. ¿Cuáles son las Principales Exclusiones?

Las principales exclusiones son las siguientes:

- a) Enfermedades o dolencias preexistentes a la fecha de afiliación al seguro; o, enfermedades congénitas.
- b) Suicidio o por lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo o por terceros con su consentimiento, salvo que la afiliación al seguro haya estado en vigencia ininterrumpidamente durante dos (2) años.
- c) Accidentes aéreos, excepto como pasajero de vuelo comercial sobre ruta sujeta a itinerario regular.
- d) Participación como sujeto activo en un acto delictivo o tipificado como delito.
- e) Guerra declarada o no, actividad y/o servicio militar o policial de cualquier índole; actos de guerrilla, rebelión, motín, conmoción contra el orden público, terrorismo, huelga o tumulto popular.
- f) Práctica o participación en los siguientes deportes: inmersión submarina; montañismo; ala delta; paracaidismo; carreras de caballo, automóviles, motocicletas y lanchas, como piloto o acompañante.
- g) Estado etílico, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos – litro, o uso de alucinógenos, drogas y/o estupefacientes; salvo cuando el Asegurado hubiere sido sujeto pasivo.
- h) La participación del Asegurado en actos temerarios, entendiéndose como tales a aquellos actos o actividades que pongan en grave peligro su vida e integridad física.

El detalle de las exclusiones se establece en la Cláusula Décimo Segunda de las Condiciones Generales y en la Cláusula Cuarta de las respectivas Cláusulas Adicionales. Si el siniestro se produjera como consecuencia de alguno de dichos supuestos no se otorgará la cobertura del seguro.

**5. ¿A cuánto asciende la prima comercial?**

Según se elija en la Solicitud de Seguro, la prima comercial asciende a:

<b>Plan Mensual</b>	<b>Plan Anual</b>
S/ 12.99	S/ 142.89

**6. ¿Cuáles son los canales para recibir orientación sobre el procedimiento de solicitud de cobertura?**

Para recibir orientación sobre el procedimiento de solicitud de cobertura podrá llamar al «311-

9898» o dirigirse a cualquier agencia del Contratante.

**7. ¿Cuáles son los canales para realizar consultas y/o requerimientos?**

Si tiene alguna consulta o requiere información adicional le pedimos ingresar a nuestra web [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe), comunicarse a nuestra Central de Información y Consultas 513-5000 o acercarse a las oficinas de “Atención al Cliente” ubicadas en la **Av. Juan de Arona 830, San Isidro, Lima.**